# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 890 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 1896
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

**Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.**

**Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.**

**Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.**

**Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

### Decreto nombrando compilador del censo

D. S.

Buenos Aires, Julio 14 de 1896.

Hallándose vacante un puesto de compilador en la Comisión del censo nacional, y siendo necesario proveerlo,



*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase compilador de la Comisión del censo nacional, á don Gonzalo Coello, en reemplazo de don Enrique Estrada Celiz, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

### Decreto autorizando al intendente de palacio para comprar varios artículos

Expediente núm. 2043, letra I, 1896.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1896.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al intendente del palacio de gobierno, para invertir hasta la suma de cuatrocientos veintiséis pesos con veintiires centavos moneda nacional ($ 426,23), en la adquisición de 215 kilos de yerba, 242 kilos azúcar y tres carradas de leña, con destino al consumo de la guardia de honor, durante los meses de Mayo y Junio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

### Decreto autorizando al intendente de palacio para comprar varios artículos

Expediente núm. 2561, letra I, 1896.

Buenos Aires, Julio 1º de 1896.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al intendente de la casa de gobierno para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos veinte y seis pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 426,23), en la adquisición de 215 kilos yerba, 242 id de azúcar y tres carradas de leña, destinados al consumo de la guardia de honor del palacio, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á sus efectos á la Oficina de contabilidad.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

## Ministerio de J. C. é I. Pública

### SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

### Decreto confiriendo título de maestro normal á varios ex-alumnos de la Escuela normal de Mendoza.

Buenos Aires, Junio 30 de 1896.

Resultando de los precedentes informes del director de la Escuela normal de maestros de Mendoza y de la Inspección general, que los ex-alumnos de ese establecimiento, señores Carlos Benielli, Aníbal Cabrera, Manuel Cabrera, Pedro S. Castro, José Dávila, Agustín Iñón, Pascual Amicón, Lorenzo Chapano, José Fernández y José V. Ferrer, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del plan de estudios vigente,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de maestro normal, á los mencionados ex-alumnos de la Escuela normal de maestros de Mendoza y expídaseles el diploma respectivo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

### Decreto confiriendo título de maestra normal á varias ex-alumnas de la Escuela normal de La Rioja.

Buenos Aires, Junio 30 de 1896.

Resultando de los precedentes informes de la directora de la Escuela normal de maestras de La Rioja y de la Inspección general, que las ex-alumnas á que se refiere la nota que antecede, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 10º, respectivamente, del plan de estudios vigente,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de maestra normal á las ex-alumnas becadas de la Escuela normal de maestras de La Rioja, señoritas Rosa de la Colina, Elvira de la Colina, Angélica Cabral, Rosario Luna, Manuela Palavecino y Rosa Vera.

Art. 2º Confiérese el título de subpreceptora normal á las ex-alumnas becadas de la misma Escuela, señoritas Virginia Pelliza, Antonia Silva, Rosaura Roca y Clorinda Pizarro.

Art. 3º Expídase el diploma respectivo á cada una de las ex-alumnas nombradas.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

**Decreto mandando extender diploma de maestra normal á la señorita Catalina N. Piaggio.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1896.

Vista la solicitud presentada por la señorita Catalina N. Piaggio, ex-alumna de la Escuela normal de maestras del Uruguay, pidiendo se le exonere del pago de la estampilla que la ley de sellos exige en el artículo 35, inciso 3º, para la expedición de diplomas al profesorado y se le expida el diploma de maestra normal que le corresponde, y teniendo en cuenta los justificativos de pobreza que se acompaña, y que se han resuelto favorablemente solicitudes análogas á la presente,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase á la señorita Catalina N. Piaggio, del pago de la estampilla de cincuenta pesos que la ley de sellos exige en el artículo 35, inciso 3º, y expídasele, en consecuencia, el diploma de maestra normal que le corresponde por haber terminado satisfactoriamente sus estudios en la Escuela normal de maestras del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de diplomas.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

## Ministerio de Guerra y Marina

———

### SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

**Decreto nombrando subprefectos del puerto de Bahía Blanca é Isla de los Estados.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1896.

Vista la propuesta formulada por la Prefectura general de puertos en la presente nota y las razones en que la apoya,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase subprefecto del puerto de Bahía Blanca, al teniente de navío don Tomás Alegre y para reemplazar á éste en la subprefectura de la Isla de los Estados, al capitán de fragata don Carlos Méndez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

**Decreto ordenando la retención de fondos sobrantes del ejercicio del año 95**

Expedientes núms. 2865 y 2861, letra I.

Intendencia de la armada.—Pide autorización para ingresar en la Tesorería general las sumas de $ 30.985.20 y 9798.72 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1896.

Existiendo en la Intendencia de la armada la suma de cuarenta mil setecientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, correspondiente al ejercicio del año anterior, que no ha ingresado á rentas generales á causa de haberse liquidado las operaciones de que provienen con posterioridad al 31 de Marzo del corriente, y hallándose impagos varios expedientes que corresponden al mismo ejercicio,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º La Intendencia de la armada retendrá en su caja los fondos á que se refiere en sus notas fechas 19 de Mayo y 2 de Junio y que ascienden á la suma de ($ 40.783.92) cuarenta mil setecientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, y con ella atenderá al pago de los expedientes correspondientes al ejercicio de 1895 que oportunamente se le remitirán.

Art. 2º Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á la Contaduría general é Intendencia de la armada y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

## Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1896

**Tipo oficial del oro, 285 %.**

Recaudado en curso legal $ 269134.19—Su equivalente en oro, 96044 38—Recaudado en oro sellado, 9569.40—Total á oro, 105613.78.

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 1474780.06—Su equivalente en oro, 515276.98—Recaudado en oro sellado, 300761.97—Total á oro, 816038.95.

*Total recaudado en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 2060551.05—Su equivalente en oro, 589496.93—Recaudado en oro sellado, 267409.45—Total á oro, 856906.38.

*Diferencia en favor del mes de Julio del año 1895*

Total á oro, $ 40867.43.

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 30458753.36—Su equivalente en oro, 9739603.13 Recaudado en oro sellado, 5034266 84—Total á oro, 14773869.97.

*Total recaudado en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 30611962.92—Su equivalente en oro, 8616230.23—Recaudado en oro sellado, 4758285.37—Total á oro, 13374515.60.

*Diferencia en favor del año 1896*

Total á oro, $ 1399354 37.

*A. Pesce,*

Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1896

**Tipo oficial del oro, 283 %.**

| | | |
|---|---|---|
| Recaudado en curso legal | $ | 226866.61 |
| Su equivalente en oro..... | $ | 80164.87 |
| Recaudado en oro sellado. | » | 14067.40 |
| Total á oro............... | $ | 94232.27 |

*A. Pesce,*

Tenedor de libros.

———

ENTRADA DE ULTRAMAR

Vapor inglés Highland, de Liverpool y escalas á T. L. Rosse, con: á Sunino 200 tambores antisárnico; Banco Londres, 225 bultos ferretería; H. Deckett, 2000 rollos alambre; A. Lelie, 82 bultos loza; Franciani, 100 tambores aceite; Pearson 61 cajones tejidos algodón; Banco Londres, 250 cajones acero; J. Schor, 75 cascos soda; Drable hermanos, 65 cajones tejidos algodón; Hasenelever, 4600 bultos ferretería; J. Bell, 171 cajones ferretería; N. y Gallino, 195 bultos cabulleros; Obras de salubridad, 2000 bultos materiales de construcción; Jon Pelorgh, 667 cajones ferretería; Emgelbert Hardt, 145 cajones tejidos algodón; M. y Tudor, 200 barriles sal; á orden de varios, 20 cajones, 130 bultos lana y arpillera; á la orden, 800 bultos mercaderías generales.

Vapor italiano Messapio, de Génova y escala, á M. y Dodero, con: á Rollen, 300 bordalesas vino, 40 cajones cigarros, 500 bolsas arróz, 100 cajones aceite; Bolge, 100 bultos arróz; Gandolfi Moss, 525 bordalesas vino; L. Parjagliani, 335 bultos aceite, conservas y combustibles va-

rios; B. Tarelli y Cía., 200 bultos ferretería y pinturería; Paglieterio, 49 cajones aceite; Rossi, 226 cajones aceite, 35 id licores y mercaderías generales, Bernasconi, 250 cajones aceite, 300 bolsas arróz; Machiavello, 120 id aceite; F. Costa, 372 id id. Chiesa, 53 bultos vino y aceite, Gandolfi Moss, 725 bordalesas vino, 8 cajones mercaderias varias, á la orden 3000 bultos mármol, 200 cajones mercaderías generales.

Vapor francés La Plata, de Burdeos y escalas, consignado á O. M. Conós, con: á Mautalen, 29 cajones atun; Pillivuyth, 71 bultos vino y licores, Cubrias, 241 cajones conservas; á orden, 200 id mostaza, Delor, 56 bordalesas vino, 18 bultos vino; O. Pérez, 25 cajones conservas; F. Carrico, 35 id licores; Necol hermanos, 50 id vino; Demarchi Parodi, 39 bultos droguería; H. Levy, 28 cajones conservas; Bertineau, 30 id mercería; orden. 250 bultos mercaderías generales. De Río Janeiro: Ashwordt, 403 bultos café; A. Linch, 40 bolsas café; Banco Británico, 125 id id; J. C. Lenguas, 528 id id; W. Paats, 50 id id; M. Podestá, 38 id id.

Vapor italiano Duchessa di Genova, de Génova y escalas, consignado á P. Christophersen, con: á Trager, 1200 cajones fernet; Barsellini, 30 id aceite; F. Cinzano, 205 id vino; Recagno, 31 id tabaco; Agazzi, 50 bordalesas vino; Ferraria, 45 id id; Faccio 38 id id; López Hnos. 80 bultos queso; R. Ottone, 30 cajones aceite; I. Battaglio, 204 bordalesas vino; Patrone, 40 id id; Cassanello, 50 cajones aceite; V. Berisso, 29 id id; L. Monteverde, 32 bultos vino y comestibles; S. V. Rolleri, 85 cajones cigarros y queso; L. Cristóbal, 52 id salchichón; Flanmechi, 52 bordalesas vino, Bona, 120 id id; F. Costa, 350 cajones aceite; Facaro, 53 cajones tejidos algodón; Botti, 35 bultos vino y aceite; Pellerano; 100 cajones aceite; T. Moro, 100 id id; Tortaglino, 50 cascos vino; A. Battaglio, 155/2 bordalesas vino; J. Battagliano, 50 cascos vino; Guffanti, 32 bordalesas vino; Engelbert Hardit, 32 cajones tejidos algodón; Lacoste, 100 id aceite; Raggero, 40 id conservas; Beraldo hermanos, 90 bordalesas vino; C. Giovine, 109[2 bordalesas vino; J. Mud, 350 cajones vino; Pittaluga, 50 id fruta; Arzeno, 210 id comestibles; Pellerano, 430 id legumbres; L. Gaminora, 1000 bultos cebollas; orden varios, 200 bultos conservas y vino. En tránsito á La Plata, 434 bultos vino y comestibles.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor Saturno, procedente de Asunción, consignado á N. Mihanovich, con 1200 bolsas yerba, á F. Méndez; 32 vigas madera, á J. Sigorol; 1 carruaje, á A. Val; 130 suelas del país, á D. Bertta; 1 cajón bombas, á J. Pechetti; 50 suelas

# CAJA DE CONVERSION

## Contaduría--Balance al 30 de Junio de 1896

| CUENTAS | SALDOS | | | | SALDOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEBE | | HABER | | DEBE | | HABER | |
| | $ curso legal | cts. | $ curso legal | cts. | $ oro sellado | cts. | $ oro sellado | cts. |
| Contratos de impresión de billetes | | | 588.937.020 | | | | | |
| Emisión antigua autorizada | | | 17.500.000 | | | | | |
| Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco | 23.994.180 | 05 | | | | | | |
| Billetes sin habilitar | 130.287.899 | | | | | | | |
| Billetes habilitados | 322.327.486 | | | | | | | |
| Billetes habilitados de emisión antigua | 569.491 | | | | | | | |
| Quema | 111.669.821 | | | | | | | |
| Quema de emisión antigua | 16.930.509 | | | | | | | |
| Circulación general. Em. mayor.... 285.070.153 | | | | | | | | |
| » » Em. menor.... 10.050.000 | | | 295.120.153 | | | | | |
| Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión | 36.875.684 | | | | | | | |
| Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión | 30.000.000 | | | | | | | |
| Bº de la Nación, C. emisión. Em. mayor 44.423.189 | | | | | | | | |
| » » » » Em. menor 8.500.000 | 52.923.181 | | | | | | | |
| Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión | 96.001.533 | | | | | | | |
| Municipalidad de la capital, cuenta emisión | 3.627.289 | | | | | | | |
| Go. nacional, C. emisión. Em. mayor.. 74.238.466 | | | | | | | | |
| » » » » Em. menor.. 1.500.000 | 75.738.466 | | | | | | | |
| Bancos nacionales garantidos, fondos públicos | | | | | | | 36.876.049 | 15 |
| Gobierno nacional, fondos públicos | | | | | | | 106.674.837 | 61 |
| Banco Nacional en liquidación, fondos públicos | | | | | | | 1.500.000 | |
| Banco de la Nación, bono | | | 50.000.000 | | | | | |
| Artículo 9º ley 2842 | | | 5.000.000 | | | | | |
| Valores en garantía de emisión | 55.000.000 | | | | 145.050.886 | 76 | | |
| Valores en custodia | 1.461.750 | 01 | | | 145.880 | | | |
| Compañías de seguros | | | 1.461.750 | 01 | | | 145.880 | |
| Varios acreedores | | | 6.255 | 77 | | | 483.964 | 57 |
| Banco de la Nación, decreto 30 de Junio de 1892 | | | | | | | | |
| Caja | 6.255 | 77 | | | | | | |
| Banco Nacional en liquidación | | | | | 483.964 | 57 | | |
| Suscripción empréstito interno | | | 28.690.259 | 47 | | | | |
| Intereses y descuentos | | | 7.851.322 | 41 | | | | |
| Tesorería general de la Nación | | | 4.809.538 | 91 | | | | |
| Banco Nacional, cuenta garantía | | | | | | | 11.198.470 | |
| Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía | | | 14.837.235 | 95 | | | 352.087 | |
| Valores en caución de préstamos | 14.837.235 | 95 | | | 11.550.557 | | | |
| Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos | 15.888.000 | | | | | | | |
| Servicio del empréstito | 18.635.907 | 42 | | | | | | |
| Gastos del empréstito | 102.819 | 07 | | | | | | |
| Bancos, cuenta corriente | 125.404 | 57 | | | | | | |
| Caja Empréstito | 2 | 48 | | | | | | |
| Renovación, ley 8 de Enero de 1894 | | | 46.000 | | | | | |
| Títulos de depósito del Banco Nacional | 7.498.850 | | | | | | | |
| Valores en títulos | 50.000 | | | | | | | |
| Renta títulos de depósito ley 3037 | | | 899.862 | 75 | | | | |
| Garantías de contratos | | | 50.000 | | | | | |
| Billetes con defectos de impresión | | | 2.166 | 05 | | | | |
| Bradbury, Wilkinson y Cª | 659.800 | | | | | | | |
| | 1.015.211.564 | 32 | 1.015.211.564 | 32 | 157.231.288 | 33 | 157.231.288 | 33 |

Buenos Aires, Julio 7 de 1896.

*Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.

Vº Bº Publíquese—PLÁCIDO MARÍN, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

vacunas, á P. Costa; 861 cueros vacunos, 110 cueros becerros, 161 cueros potro, 8 atados cueros nutria, 24 atados cueros cabra, 47 id id lanares, 1 id id zorros, 1 id id gato, 14 id id nonatos, 30 bolsas lana, 116 bolsas cerda, á J. River é hijos.

Vapor Indio, procedente de Gualeguay consignado á F. Quintana, con 1000 cueros potro salados, 50 pipas sebo, 456 bolsas ceniza, 1 cajón cueros, 230 cueros lanares, 50 cueros potro secos, 2 bolsas lana, 17 cueros becerro, 2 cajones cueros varios, 11 fardos cueros lanares, á F. Quintana.

Vapor Rivadavia, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con 874 fardos tasajo, á C. G. Dickinier; 20 tambores de aceite, á Loleand y Cía.; 20 cajones huevos, 2 jáulas aves, á E. Pounocer; 29 cajones huevos, 7 jaulas aves, á E. Blanchet.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Nuevo Antonio, procedente de Uruguay, á H. Cordomí.
Chimango, procedente de San Fernando, á J. Levallois.
Inesita, procedente de La Plata, á Carbone y Ibáñez.
Décimo, procedente de Concordia, á Maresca y Acuña.
Siempre Zeiro, procedente de Quequén á S. Mosso.

———

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

—

### Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para la impresión del 4º tomo de la estadística de los ferrocarriles de la República correspondiente al año 1895, bajo las bases siguientes:

1ª La impresión constará de mil ejemplares encuadernados á la rústica, de formato, papel y cuerpos iguales á los del tomo anterior, que puede consultarse en la Dirección.

2ª Los proponentes deberán dar los siguientes precios:

*a)* Precio por pliego de 8 páginas de texto corrido.
*b)* Id id cuadros estadísticos.
*c)* Id id texto corrido en cuadros.
*d)* Id id croquis de tren rodante.
*e)* Id id cuadros gráficos en dos tintas.
*f)* Id id 1000 ejemplares del mapa de ferrocarriles.
*g)* Id de encuadernación en pasta de cien ejemplares con títulos dorados en la tapa.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de $ m/n. 150 en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Dirección general de ferrocarriles.

4ª Las propuestas serán abiertas en público en la secretaría de la Dirección el día 20 de Julio, á las 2 p. m, labrándose el acta correspondiente.

Para mayores detalles dirigirse á la secretaría de la Dirección. v-20-jl.

———

### Policía de la capital

—

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes que se necesitan para el uniforme de verano, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 9300 metros de paño, 8500 id id lienzo asargado, 1400 id id raso de lona, 2000 id id lana para entretela, 2000 id id percalina plomo, 700 id id id negra, 50 id id paño punzó para vivos, 650 id id cordón punzó para hombreras: 170 id id trencilla punzó angosta para cuello, 700 id id lienzo tablón para polainas, 1050 id id loneta para polainas, 44000 botones grandes para vigilante, 24000 id chicos id id, 13500 id grandes para bomberos, 600 id chicos id id, 1300 granadas, 4200 broches para el cuello, 4500 id id pantalones, 4500 hebillas, 2200 botones para pantalones, 26000 id de hueso blanco para polainas, 540 metros trencilla blanca para ginetas, 3500 pares de guantes, 3200 morriones, 55 gorras para ordenanzas con letras O. de P. bordadas, 185 gorras para carreros, caballerizos etc., con letra P. metálica, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 1600 pares de botas para vigilantes y bomberos, 2500 pares de botines para vigilantes, 100 pares de botas de vaqueta para caballerizos. Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte siempre por cantidades ó medidas expresadas debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 22 de julio próximo á las 3 p. m. en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por tesorería nacional previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Junio 22 de 1896.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes. v-22-Jl

———

### Congreso Nacional

—

LICITACION

Debiendo llamarse á licitación para la construcción de las obras de albañilería del edificio del nuevo Congreso, y habiendo resuelto la comisión sólo aceptar propuestas de constructores de reconocida capacidad y responsabilidad, ha resuelto: Que todo constructor que

**Exportación de frutos y productos del país embarcados por los destacamentos del Resguardo, durante el día 13 de Julio de 1896**

| BUQUE | EXPORTADOR | C'ntidad | ENVASE | ESPECIE | KILOS | DESTACAM. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Orione | Staudt | 1000 | | c. v. secos | 10122 | Barracas |
| Castel Dragon | I. Fusani de P. | | | huesos | 28646 | » |
| Les Alpes | B. Altgelt | 260 | cascos | sebo | 55640 | » |
| » | H. H. von Eiken | 1000 | | c. v. secos | 17000 | » |
| Murcarolo | T. Rivara | | | huesos | 27115 | » |
| » | » | | | » | 110000 | » |
| Isabella | B. Altgelt | 314 | bolsas | maíz | 26240 | Boca |
| C. de Corrientes | I. I. Vico | 121 | cascos | sebo | 20985 | » |
| » | » | 500 | latas | grasa | 7300 | » |
| Venus | T. Rivara | | | manteca | 150 | Dársena |
| » | » | | | carne cons. | 50 | » |
| Campinas | T. Mussin | 108 | fardos | lana | 50916 | » |
| Tiempo | I. Bernardes | 120 | » | pasto | 66000 | Dique 2 |
| Ramazán | Méndez | 1 | cajones | cigarrillos | 142 | » |
| » | Payton | 766 | bolsas | tortas lino | 57400 | » |
| » | Green | 182 | » | maíz | 14500 | » |
| » | Landay | 3468 | » | » | 277400 | » |
| Cranigean | Savel Raul | 200 | » | » | 14000 | » |
| Las Rosas | F. Martín | 630 | » | harina | 20490 | » |
| Hylpa | Wiengreen | 540 | » | maíz | 37800 | Dique 3 |
| Capri | Guthman | 400 | » | harina | 17600 | » |
| » | » | 294 | » | maíz | 20580 | » |
| Maldencian | F. Martín | 943 | » | » | 5650 | Dique 1 |

**Animales en pie**

| BUQUE | EXPORTADOR | VAC. | LAN'R | MUL'R |
|---|---|---|---|---|
| Zoe | Ashworth | 123 | 798 | — |
| Kilbrum | I. Lenguas | 208 | — | — |
| California | Leese | — | 2400 | |

desee concurrir á la licitación, deberá antes del día 20 de Julio, á las 2 p. m., entregar en la secretaría de la comisión, Balcarce 167, una solicitud conteniendo los siguientes datos: 1° Nombre del empresario; 2° Obras que hubiera construído; 3° Responsabilidad; y 4° Garantía que ofrece. La comisión, en vista de los documentos y antecedentes presentados, resolverá si el solicitante puede ó no concurrir á la licitación. No se admitirá en la licitación próxima, propuesta alguna de persona que no hubiera sido aceptada previamente por la comisión.

Buenos Aires. Julio 7 de 1896—C. Pellegrini, presidente.—Adolfo Labougle, secretario. v20

---

### Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias para la confección de un mil trescientos uniformes dobles de brin y de quinientas gorras de paño.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta junta (Reconquista 181) de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 17 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es AL CONTADO.

Buenos Aires, Julio 15 de 1896.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

---

## Ministerio de Hacienda

—

### Dirección general de rentas

—

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días para la confección de vestuarios de verano para veinte y ocho patrones y cuatrocientos treinta y cuatro marineros de las aduanas, compuesto cada uno de las piezas siguientes:

*Patrones*—Un saco de paño de pura lana, azul oscuro, un pantalón y una gorra con visera de igual paño.

*Marineros* — Dos blusas loneta, dos pantalones de la misma tela, dos camisetas interiores de algodón rayadas, un par de zapatos de baqueta, una gorra con funda y cinta y con la siguiente leyenda: «Resguardo de aduana» ó «Policía aduanera» en otras, con arreglo á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación que acredite haberse depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta, á la orden de esta Dirección, el 5 o|o del importe de la propuesta.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinarse el importe total del mismo.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso, no se tomarán en consideración; las propuestas se abrirán el día sábado 25 del mes de Julio próximo á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, en presencia del director, del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Buenos Aires, Junio 26 1896.—*Luis A. Boado,* secretario. v.25.J.

---

### Crédito público nacional

—

*Sorteo de amortización*

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, creados por ley de 3 de Noviembre de 1887 y de bonos municipales de la ley de 30 de Octubre de 1882, que en los sorteos practicados por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

*Ley de 3 de Noviembre de 1887*

Serie B—Núms 74, 156, 252, 685, 861, 976, 1047, 1160, 1174 y 1277.

Serie C—Núms. 98, 130, 162, 382, 485, 502 y 554.

Serie D—Núms. 268 y 313.

BONOS MUNICIPALES

*Ley de 30 de Octubre de 1882*

Serie A—Núms. 110, 428, 666, 891, 1001, 1194 y 189.

Serie B—Núms. 104, 227, 331, 465, 833, 973, 1177, 1319, 1330, 1342, 1497, 1601, 2015 y 2039.

Serie C—Núms 220, 498, 541, 717, 905, 1015, 1220, 1440, 1727, 1866, 2012, 2315, 2550, 3248 y 3630.

Serie D—Núms. 50, 203, 467, 577, 1162, 1191, 1381, 1636, 1718, 1895, 1902, 2106, 2278, 2652, 2697, 3074, 3240, 4901 y 5291.

*Atrasados*

Serie B—Núms. 166, 172 y 2140.

Serie C—Núms. 1565, 1697, 1724, 1737, 1777, 3552, 3677 y 3730.

Serie D—Núms. 210, 239, 375, 691, 792, 799 808, 827, 887 y 980.

El pago de los fondos públicos se efectuará á su respectivo vencimiento de Septiembre del corriente año y el de los bonos municipales conjuntamente con el servicio de renta, del 1J al 20 del próximo Julio.—Buenos Aires, Junio 25 de 1896.—*El Secretario.* v. 20 jl.

—

LICITACIÓN

*de Fondos Públicos y Bonos Municipales de Consolidación*

Se hace saber á los interesados que el día 20 del corriente, á la 1 1|2 p. m., la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización de fondos públicos y bonos municipales correspondientes á los siguientes empréstitos:

| | | |
|---|---|---|
| Interno de 1891, fondo amortizante | $ | 239.500 |
| Id de 1892, id id | » | 51.500 |
| De consolidación municipal, id id | » | 180.000 |

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires. Julio 7 de 1896—El secretario. v. 20

---

### Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno, llámase á licitación, por el término de treinta días, para la adquisición de un buque pontón, destinado al servicio del destacamento de «Vanguardia», del resguardo de la aduana de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que con el expediente respectivo, se encuentra en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación tendrá lugar el 31 de Julio próximo, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo, y en presencia del escribano mayor de gobierno.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que vengan en debida forma, en el correspondiente sello, y acompañados del certificado de depósito que exige la ley en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador de rentas nacionales.

Buenos Aires, Junio 24 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana,* pro-secretario. v-31-j

---

### Administración general de contribución territorial y patentes

—

C NTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE 1896

Se avisa á los contribuyentes de las secciones 1ª, 2ª, 4ª, 6ª, 7ª, 8ª, 11, 12, 14, 16 y 18, que desde el 15 del corriente mes se entregarán las boletas y se dará principio al cobro del impuesto de 1896 en el nuevo local de la oficina, Victoria y Paseo Colón.

Buenos Aires, Julio 8 de 1896.—*La Administración.*

---

### Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de acuerdo con lo prescrito por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Hugo Soto, ex-empleado de la Dirección de faros, para que en el término de quince días comparezca ante la misma á levantar un cargo formulado contra él.

Contaduría general, Julio 12 de 1896.—*Los Secretarios.* v-27.

---

**LICITACIÓN**

Por disposición del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, se llama á licitación por el término de *treinta días* para la confección de libros en blanco, que la Contaduría usará en el año 1897, según el siguiente pliego de condiciones, previniéndose que los interesados deben presentarse á la expresada repartición para ver los modelos y recibir pliegos de condiciones y demás instrucciones que fueren necesarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1896.—*Los Secretarios.*

*Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1897.*

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1897, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1897, grupo número....» con los correspondientes sellos que prescribe la ley, de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2ª Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, pudiendo los proponentes presentarse por uno ó por el total de ellos, pero debiendo hacerse las propuestas por separado, es decir, haciendo una propuesta especial por cada grupo, llenando cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º.—Grupo 1º, libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.—Grupo 2º, libros menores papel un poco superior según los modelos que se pondrán á la vista.—Grupo 3º, libros menores con una clase de papel inferior á la anterior (libros de recibos).—Grupo 4º, carpetas, impresiones, etc.

3ª Las propuestas además del precio total expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4ª Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5ª La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6º La entrega de los libros deberá efectuarse el 1º de Diciembre próximo ó antes si posible fuera.

7ª Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8ª El dueño de la propuesta que fuese aceptada duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor presidente de la Contaduría antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá, en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula 7ª. Si los libros no fuesen entregados antes del 1º de Diciembre de 1896 ó en ese día, el contratista perderá el importe del certificado de depósito y pagará una multa de *quinientos pesos moneda nacional.*

11. Las propuestas serán abiertas el día lunes 10 de Agosto de 1896 á las 3 p. m., en el despacho del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

12. El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Julio 8 de 1896.—*Los Secretarios.* v. 10 A.

---

**Prefectura general de puertos**

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada frente á Martín García y está depositada en la receptoría de rentas nacionales de Victoria, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

La canoa de que se trata no tiene nombre, está pintada de colorado, tiene una cadena de nueve metros de largo, es de popa chata y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 3 metros 53 centímetros, manga 0.95 centímetros, y puntal 0.39 centímetros.—Buenos Aires, Julio 11 de 1896.—*Luis García.*

---

## Departamento Nacional de Minas y Geología

Buenos Aires, á doce de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Ricardo Martiny, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta capital calle General Mansilla 724, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: 1º Que deseando reconocer la presencia de minerales auríferos y cualquiera otra pasta metálica en el territorio nacional del Chubut, distrito minero del lago Cronómetro, solicita se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, en conformidad á lo dispuesto por la vigente ley de minería. 2º La ubicación del cateo será en el lote 24, fracción B, sección IIII según el plano oficial levantado por la Oficina de tierras y colonias y aprobado, estando el triángulo rectángulo nord-oeste en la línea fronteriza entre el lote 17 y 24 al este del lago Cronómetro, como indica el planito adjunto. Hacia el sur se extiende el cateo 5000 metros en dirección al sud-oeste, formando de este modo la zona de cateo un rectángulo con una superficie de 20 kilómetros cuadrados. 3º El terreno es de propiedad del Estado, sin cercar y sin cultivo.—Es justicia—*Ricardo Martiny.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce meridiano. Conste.—*Resta.*

13 Noviembre de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*F. Martinez de Hoz*, ingeniero de sección.

17 Junio de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería y la superior resolución de 1º de Julio de 1895. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—H. *D. Hoskold.* v-22.

---

Buenos Aires, á doce de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Pedro Rodrigo, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta capital, Bolsa de Comercio, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: 1º Que deseando reconocer la presencia de minerales auríferos y cualquiera otra pasta metálica en el territorio nacional del Chubut, distrito minero del lago Cronómetro, solicita se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, en conformidad á lo dispuesto por la vigente ley de minería; 2º La ubicación del cateo será en el lote 24, fracción B, sección IIII, según el plano oficial levantado por la Oficina de tierras y colonias y aprobado, formando la continuación 5000 metros al sud-oeste del cateo pedido con fecha de hoy por el señor Ricardo Martiny, como indica el planito adjunto á este pedido de cateo. De este modo forma la zona de cateo un rectángulo con una superficie de veinte kilómetros cuadrados; 3º El terreno es propiedad del Estado, sin cercar y sin cultivo. Es justicia.—*Pedro Rodrigo.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce meridiano. Conste.—*Resta.*

13 Noviembre de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*F. Martinez de Hoz*, ingeniero de sección.

17 de Junio de 1896. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería y la superior resolución de 1º de Julio de 1895. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—H. *D. Hoskold.* v22

---

Buenos Aires, á doce de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Alejandro K. von Heyking, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta capital, calle Reconquista 181, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: 1º Que deseando reconocer la presencia de minerales auríferos y cualquiera otra pasta metálica en el territorio nacional del Chubut, distrito minero del lago Cronómetro, solicita se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, en conformidad á lo dispuesto por la vigente ley de minería. 2º La ubicación del cateo será en el lote 24, fracción B, sección IIII según el plano oficial levantado por la Oficina de tierras y colonias y aprobado, al este de los cateos pedidos por los señores Ricardo Martiny y Pedro Rodrigo con fecha de hoy, principiando á medirse desde el punto A, medio de uno de los lados mayores del cateo Martiny y concluyendo en el punto B, medio de uno de los lados mayores del cateo Rodrigo—véase el planito adjunto á este pedido de cateo.—De este último punto se medirá una recta formando 90º con la línea precedente de un largo de 4000 metros. Con estas medidas se completará el rectángulo A, B, C, D, de 20 kilómetros cuadrados de superficie; 3º El terreno es de propiedad del Estado, sin cercar y sin cultivo. Es justicia.—*Alejandro K. von Heyking.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce meridiano. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*F. Martinez de Hoz*, ingeniero de sección.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código

de minería y á la superior resolución de 1º de Julio de 1895. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D Hoskold.* v-22.

---

## Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

### Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las reparaciones que necesitan las escuelas del 7º distrito, de acuerdo con las especificaciones y presupuestos formulados por el arquitecto inspector don Carlos Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, á las 2 de la tarde; previniéndose, que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en la forma debida, ó sea, con el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1896.—*El Secretario.* v 21 jl

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 8 días á contar desde la fecha, para las reparaciones generales de blanqueo, pintura, etc., en el edificio fiscal, ubicado en la calle Alsina 2489, bajo el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la secretaría del consejo, Rivadavia 2612. Las propuestas deben ser acompañadas del depósito del 17 o|o, á la orden del presidente del consejo escolar y redactadas sobre papel sellado de 5 pesos la primera hoja y de 1 peso las sucesivas, y serán abiertas ante el señor presidente en la referida secretaría el 16 del corriente, á las 4 p. m.

Buenos Aires, Julio 8 de 1896.—*El Secretario.*

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio escolar de la escuela número 13 del 16º distrito, calle Santa Fe 9029, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que los interesados podrán ver en la secretaría del consejo todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo se tomarán en consideración las propuestas que vengan en debida forma, ó sea en el respectivo sello y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, Julio 13 de 1896.—*El Secretario.*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

—

### Intendencia de Marina

LICITACIÓN

Hasta las 5 p. m. del día 15 del corriente, se recibirán en la oficina de entradas de esta Intendencia, propuestas para el suministro de carne fresca por el segundo semestre de este año, á varios buques y reparticiones de la Intendencia de la armada. Los interesados pueden acudir á la secretaría, si desean obtener pormenores, Brasil y Garay.

Buenos Aires, Julio 6 de 1896—El secretario.